



VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto que reviste la Prof. Laura Verónica DELGADO (DNI N° 25.471.376), en ese Departamento Docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las cátedras: Práctica Profesional Psicopedagógica en Salud (Cód. 6591), Práctica Psicopedagógica en Salud (Cód. 6583), Intervenciones Psicopedagógicas en Equipos de Salud (Cód. 6580) y Seminario Educación Especial y Salud (Cód. 6613), ello según lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51).

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a continuación:

Prof. Laura Verónica DELGADO (DNI N° 25.471.376)

**Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo.**  
20163 p. Propios y 20162 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 19 de noviembre de 2021.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los integrantes de la Comisión Curricular, quienes determinan que la Prof. Laura Verónica DELGADO reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 22 de febrero de 2022, el que sugiere: aprobar el incremento definitivo de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo efectivo de Profesora Adjunta de la Prof. Delgado, Laura Verónica DNI N° 25.471.376.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de marzo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, a la Profesora Laura Verónica DELGADO (DNI N° 25.471.376) en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto, en las asignaturas: Práctica Profesional Psicopedagógica en Salud (Cód. 6591), Práctica Psicopedagógica en Salud (Cód. 6583), Intervenciones Psicopedagógicas en Equipos de Salud (Cód. 6580) y Seminario Educación Especial y Salud (Cód. 6613), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de marzo de 2022.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 072/2022

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 16 de marzo de 2022, 11:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220316-6231f0f402659**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas